

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

El día 24 de mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 21, 22 y 23 del citado mes de mayo, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.120) O.—48.815-2)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de ampliación de cementerio en el pueblo de Tiernes de Tajuña, con el precio tipo de 199.987,92 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, bienio 1961-62.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 3.999,75 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de

los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Secretario general accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.807)

Se anuncia subasta para las obras de reforma de la Casa Ayuntamiento en el pueblo de La Hiruela, con el precio tipo de 124.999,68 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán: 50.000, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, bienio 1959-60, y

74.999,68, con cargo a igual capítulo, artículo y concepto, bienio 61-62.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 2.499,99 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas de-

pendencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Secretario general accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.808)

Se anuncia subasta para las obras de reforma de la Casa Ayuntamiento de Villamanta, con el precio tipo de 249.999,97 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, número 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, bienio 1961-62.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 4.499,99 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Secretario general accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.809)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de cementerio en el pueblo de Aldea del Fresno, con el precio tipo de 199.994,04 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, bienio 1961-62, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 3.999,88 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas,

con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Secretario general accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.810)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.165, expediente de adopción de María González Estangui (326-3-17.515), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de julio de 1958, con el nombre de María Gonzalo Estangui, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.438)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.168, expediente de adopción de Emilio Navarro Hernández (327-2-18.057), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de abril de 1959, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.439)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.169, expediente de adopción de Andrés Navarro Barragán (325-4-16.980), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de noviembre de 1957, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.443)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.170, expediente de adopción de Carlos Martín Sánchez (324-1-15.726), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de marzo de 1956, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento

de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.441)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.171, expediente de adopción de Francisco Javier Rodríguez Blanco (326-4-17.664), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de octubre de 1958, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos pariente, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.442)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de pavimentación de accesos a la Sacramental de Carabanchel Bajo, suscrito con don Antonio Alfredo Mateos Mate, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 19 de septiembre de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—28.054)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Comisión Liquidadora de Organismos

Se anuncia la venta en segunda subasta pública de un grupo electrógeno, una excavadora, diversa maquinaria, madera de pino de Suecia y nacional y material de obras del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Ofertas.—Se admitirán hasta las doce horas del día 24 del mes de mayo del año actual, en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, calle de Alcalá Galiano, núm. 10, Madrid.

Pliegos de condiciones.—Podrán ser examinados en: Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle de Alcalá Galiano, núm. 10; Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle de Campomanes, n.º 6, Madrid; Oficinas del Parque Central del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle de Santa Ursula, núm. 4, en Alcalá de Henares, y en las Oficinas de la 5.ª Agrupación de dicho Servicio, establecidas en las Obras de la Nueva Academia de Infantería, en Toledo.

Grupo electrógeno y excavadora.—Podrán ser examinados en las Oficinas de la 5.ª Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, establecidas en las Obras de la Nueva Academia de Infantería, en Toledo.

Maquinaria y material de obras.—Pueden ser contrastados en los almacenes del Parque Central del Servicio, sitios en Alcalá de Henares, calle de Santa Ursula, núm. 4.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Presidente, R. Ruiz Benítez de Lugo.

(G. C.—2.171) (O.—48.823)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de ampliación del abastecimiento de Arcos de las Salinas (Teruel).

Hasta las trece horas del día 4 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 323.119,95 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 6.462,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 9 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.086)

(O.—48.781)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras del Ayuntamiento en Castuera (Badajoz).

Durante veinte días hábiles en Madrid y Badajoz, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Badajoz, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel "Boletín" de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Badajoz, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Badajoz.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las Oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O. del Estado" número 171 de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 ("B. O. del Estado" número 257 de 27-10-57), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente ci-

tadas, estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo o, en su defecto, urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta, o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesetas con noventa céntimos (1.845.628,90 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a treinta y seis mil novecientos doce pesetas con cincuenta y siete céntimos (36.912,57 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que, a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Badajoz, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Badajoz al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tablones de anuncios de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.098)

(O.—48.790)

Maestranza Aérea de Madrid

Junta Económica

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza, el día 8 de junio próximo, a las once horas de su mañana, ante la Junta Económica de la misma, para la adquisición de 420 toneladas de carbón de antracita.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como demás información, pueden consultarse en esta Maestranza, desde las ocho a las catorce horas, todos los días laborables.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Cuatro Vientos, 2 de mayo de 1962. El Secretario de la Junta Económica, Eduardo Bryant Alba.

(A.—28.056)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO

Don Joaquín Mendoza Paniza, Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el período voluntario de cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al Segundo Trimestre de 1962 y Cuotas semestrales, dará comienzo el día 1 de mayo próximo y finalizará el día 10 de junio siguiente. Durante el indicado período, también estarán al cobro los recibos correspondientes a los impuestos

de Radioaudición (no exentos) y Televisión; Rentas del Capital (Préstamos) y Licencia Fiscal; Actividad de Transportes de 1961.

En las zonas de la capital, las oficinas recaudatorias estarán abiertas al público desde las quince a las diecinueve horas de todos los días del período voluntario, con excepción de los sábados, en los que el horario será de nueve a trece. Durante los diez últimos días de dicho período, el horario comprenderá ocho horas: de nueve a trece y de quince a diecinueve.

Se intentará el cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que este domicilio corresponda a vías públicas en las que deba efectuarse. Este intento de cobro, que se llevará a efecto en los primeros treinta días, dejará de realizarse respecto de aquellos contribuyentes que no hayan satisfecho sus recibos durante dos trimestres sucesivos y al ser presentados para su cobro.

Las oficinas recaudatorias de las Zonas de Madrid-capital están instaladas en los siguientes edificios:

Zona de Centro, calle de la Madera, número 1.

Zona de Latina, calle de Toledo, número 52, segundo.

Zona de Universidad, calle de Fuenarral, núm. 141.

Zona de Chamberí, calle de Españolito, núm. 11.

Zona de Tetuán, calle de San Raimundo, núm. 4.

Zona de Chamartín, calle de Diego de León, núm. 65.

Zona de Ventas, calle de Florencio Llorente, núm. 8.

Zona de Buenavista, calle de García de Paredes, núm. 92.

Zona de Retiro-Mediodía, costanilla de los Desamparados, núm. 21.

Zona de Arganzuela-Villaverde, calle del Duque de Alba, núm. 9.

Zona de Carabanchales, calle de San Isidro, núm. 7.

Zona de Vallecas, avenida de la Albufera, núm. 119.

Respecto de las Zonas de Madrid-provincia, la cobranza se realizará de acuerdo con los siguientes itinerarios:

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Pueblos.—Días de cobranza

Alcalá de Henares, los diez últimos días del período; Ajalvir, 16 de mayo; Algete, 7; Ambite, 8; Anchuelo, 17; Camarma, 17; Campo Real, 22 y 23; Cobena, 7; Corpa, 10; Coslada, 22 y 23; Daganzo, 16; Fresno, 16; Fuente el Saz, 7; Loeches, 11; Meco, 17; Mejorada, 11; Nuevo Baztán, 8; Olmeda, 10; Orusco, 8; Paracuellos, 16; Pezuela, 10; Pozuelo, 11; Ribas, 8; Ribatejada, 16; San Fernando, 22 y 23; Santorcaz, 17; Santos, 17; Torrejón, 2 y 3; Torres, 11; Valdeavero, 16; Valdeolmos, 7; Valdetorres, 7; Valdilecha, 24 y 25; Valverde, 10; Velilla, 11; Villalbilla, 10, y Villar del Olmo, 8.

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Colmenar Viejo, los diez últimos días del período; Alcobendas, día 8 de mayo; Becerril, 3; Boalo (El), 7; Guadalix de la Sierra, 2; Hoyo de Manzanares, 3; Manzanares el Real, 7; Miraflores de la Sierra, 2; Molar (El), 4; Moralzarzal, 7; Navacerrada, 3; Pedrezuela, 4; San Agustín del Guadalix, 8; San Sebastián de los Reyes, 8; Soto del Real, 2; Talamanca, 4, y Valdepiélagos, 4.

ZONA DE CHINCHON

Chinchón, los diez últimos días del período; Aranjuez, días 14 al 18 de mayo; Arganda del Rey, 7 y 10; Belmonte de Tajo, 7; Brea de Tajo, 21; Carabaña, 21 al 22; Colmenar de Oreja, 22 al 25; Estremera, 21 y 22; Fuentidueña de Tajo, 16 y 17; Morata de Tajuña, 7 al 10; Perales de Tajuña, 16 y 17; Tielmes de Tajuña, 24; Valdaracete, 23; Valdelaguna, 9; Villaconejos, 3 y 4; Villamanrique de Tajo, 18, y Villarejo de Salvanés, 7 al 10.

ZONA DE GETAFE

Getafe, los diez últimos días del período; Alcorcón, día 7 de mayo; Batres,

9; Casarrubuelos, 9; Ciempozuelos, 3 y 4; Cubas, 9; Fuenlabrada, 22 y 23; Griñón, 9; Humanes de Madrid, 11; Leganés, 10 y 11; Moraleja, 7; Móstoles, 2 y 3; Parla, 8; Pinto, 18 y 19; San Martín de la Vega, 17; Serranillos, 9; Titulcia, 17; Torrejón de la Calzada, 7; Torrejón de Velasco, 3 y 4, y Valdemoro, 14 y 16.

ZONA DE NAVALCARNERO

Navalcarnero, los diez últimos días del período; Alamo (El), días 2 y 3 de mayo; Aldea del Fresno, 17; Aroyo-molinos, 1 de junio; Boadilla del Monte, 7 de mayo; Brunete, 11; Chapinería, 9; Pozuelo de Alarcón, 2, 3 y 4; Quijorna, 11; Sevilla la Nueva, 14; Villamanta, 17; Villamantilla, 14; Villanueva de la Cañada, 11; Villanueva de Perales, 14, y Villaviciosa de Odón, 7.

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

San Lorenzo del Escorial, los diez últimos días del período; Alpedrete, día 12 de mayo; Cercedilla, 11 y 12; Colmenar del Arroyo, 3; Colmenarejo, 7; Collado Mediano, 12; Collado Villalba, 16 y 17; Escorial (El), 8; Fresnedillas, 3; Galapagar, 7; Guadarrama, 11; Majadahonda, 16; Molinos (Los), 11; Navagamella, 4; Robledo de Chavela, 3; Rozas de Madrid, 18; Santa María de la Alameda, 8; Torreloz, 18; Valdepiñedo, 3; Valdemorillo, 4; Villanueva del Pardillo, 4, y Zarzalejo, 8.

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

San Martín de Valdeiglesias, los diez últimos días del período; Cadalso de los Vidrios, días 21 y 22 de mayo; Cenicientos, 21 y 22; Navas del Rey, 9; Pelayos de la Presa, 9; Rozas de Puerto Real, 30, y Villa del Prado, 16 y 17.

ZONA DE TORRELAGUNA

Torrelaguna, los diez últimos días del período; Acebeda (La), día 12 de mayo; Alameda del Valle, 3; Atazar (El), 30; Berruete (El), 18; Berzosa, 16; Braojos, 7; Buitrago, 19; Bustarviejo, 17, 18 y 19; Cabanillas, 14; Cabrera (La), 22; Canencia, 25; Cervera, 17; Garganta, 28; Gargantilla, 5; Gascones, 11; Hiruela (La), 28; Horcajo, 8; Horcajuelo, 14; Lozoya, 4; Lozoyuela, 29; Madarcos, 8; Mangirón, 21; Montejo, 14; Navalafuente, 23; Navarredonda, 5; Navas (Las), 21; Oteruelo, 2; Paredes, 16; Patones, 5; Pinilla, 4; Pifúncar, 7; Prádena, 14; Puebla (La), 29; Rascafría, 2 y 3; Redueña, 9; Robledillo, 17; Robregordo, 12; Serna (La), 7; Serrada, 16; Sieteiglesias, 18; Somosierra, 12; Torremocha, 7; Valdemanco, 22; Vellón (El), 2 y 3; Venturada, 8, y Villavieja, 11.

En poblaciones en las que existan entidades bancarias, los contribuyentes o sus apoderados podrán realizar el pago de sus recibos por mediación de estas entidades, cumpliendo los requisitos que establece el artículo 65 del vigente Estatuto de Recaudación.

Finalizado el período voluntario que se menciona, todos los recibos no satisfechos incurrirán en el recargo de apremio y gastos que originen los respectivos procedimientos ejecutivos, recargos que se reducirán al diez por ciento si son satisfechos los débitos durante los días 21 al 30 de junio próximo, en las oficinas recaudatorias de las Zonas de la capital y en las establecidas en las cabeceras de Zona, cuando se trate de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los contribuyentes de esta provincia.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.106)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Electricidad-480

La Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicita le sea otorgada la concesión correspondiente a la

prolongación de las líneas de salida V y VI de la subestación de Ventas de Alcorcón hasta Orcasitas.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea, copia de la presentada.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, o en las Tenencias de Alcaldía de los Carabanchales y de Arganzuela-Villaverde y en la Alcaldía de Leganés, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La línea, constituida por dos circuitos trifásicos sobre apoyo común, comienza en el apoyo 22 de las líneas de salida de Ventas de Alcorcón, inmediato al camino de Las Cambrijas, desarrollándose en todo su trazado sensiblemente paralela a la línea de 46 KV. Alcorcón-Torrejón, ya constituida, a una separación media, al Norte de ella, del orden de 100-150 metros, orientándose, pues, en dirección Oeste-Este.

En el término de Carabanchel pasa por los lugares de «Las Cambrijas», «Polvoranca» y «Las Cuestas», cruzando la carretera de Fuenlabrada, en su kilómetro 7,850, y «Veinte Olivas», para entrar en el término de Leganés, pasando sobre el camino de Carabanchel a Getafe, vereda de «Ormideros» y «Puente Cegado», cruzando la carretera de Toledo en el kilómetro 6,640.

Entra en el término de Villaverde, cruzando la carretera de Toledo a Getafe en el kilómetro 1,800, y pasa por «Los Hondos» y «El Disco», para terminar en Orcasitas, inmediatamente después de cruzar el ferrocarril a Portugal en el kilómetro 4,680.

Los dos circuitos de la línea estarán sustentados por castilletes metálicos, siendo en cualquier punto de la línea la altura del conductor más bajo sobre el suelo superior a seis (6) metros.

Relación de propietarios

DISTRITO DE LOS CARABANCHELES

- Colegio Asilo San José.—Finca Carabanchel.
- Dominguez (Vicente).—Camino Polvoranca, 36.
- Sigueros Martin (Apolinar).—Camino Polvoranca, 34.
- Zurita (Emilio).—Felipe IV, 8, Madrid.
- Reyes Trasanco (Francisco).—En la finca Carabanchel.
- Martin (Felipe) y hermanos.—Eugenia de Montija, 10.
- Reyes Trasanco (Antonio).—C.ª de Fuenlabrada, 20.
- Morales (Francisco).—Camino Polvoranca, 46.
- Martin Sevillano (Matías).—C./ Carabanchel Bajo.
- Valderrama (Feliciano).—Gaztambide, 61.
- González Borrajo (Manuel).—Finca «La Mora (Leganés).
- Señora Viuda de Tamames.—General Mola, 14.
- Manes (María).—Montalbán, 5.
- Fernández Cuervo (José).—Plaza del Generalísimo, 4 (Leganés).
- Rejón Alonso (Anastasia).—Buturque, 12 (Leganés).
- Rueda (Ramón).—Gemo, 6 (Leganés).
- Rodríguez (María).—Eugenia de Montijo, 91.

Martin (Rafael).—Plaza de los Toreros, 31 (Leganés).

Salcedo (Rufino).—Eugenia de Montijo, 95.

DISTRITO DE ARGANZUELA-VILLAVERDE

- Fernández Cuervo (José).—Plaza del Generalísimo, 4 (Leganés).
- Bueno (Mariano Jesús).—Don Ramón de la Cruz, 39.
- Gómez Hernández (Angel Maximino).—Conde de Barajas, 5.
- Del Pino Martínez (Francisco).—Calle de los Pinos, 1.
- Teso (Juan).—Salsipuedes, 5.
- Rodríguez Rodríguez (Carlos).—P. Talleres, 1.
- Rodríguez (María).—Eugenia de Montijo, 97.
- Martinez Orúe (Francisco).—Palomares, 1.
- «Barreiros Diesel».—Princesa, 1, factoría 3.

DISTRITO DE LEGANES

- Rodríguez (María).—Eugenia de Montijo, 97.
- Fernández Cuervo (José).—Plaza del Generalísimo, 4.
- Amate C. (Diego).—Bailén, 7.
- Pérez Corralero (Felipe).—Castrogeñil, 7.
- Salcedo (Rufino).—Eugenia de Montijo, 95.
- García Quijada (Feliciano).—Guanate, 3 (Leganés).
- Mañes (María).—Montalbán, 5.
- Cañamaque (Isabel).—Goya, 99.
- Martín Sevillano (Matías).—Carabanchel Bajo, 5.
- García Cuadrado (Marcelino).—C. Fuenlabrada, 5.
- Tamaris (Vicenta).—Ordóñez, 12.
- Durán (Francisco).—Generalísimo, número 14.
- Morales (Francisco).—C.º Polvoranca, 46.
- Palacios Prieto (Ernesto).—Montalbán, 9.
- Hernández (Vicente).—Hermanos Miralles, 31.
- García Cuadrado (Antonio).—Plaza de Nápoles, 12.
- Diego (Gregorio de).—Peligros, 9. (G. C.—2.080) (O.—48.776)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.
Domicilio: Tenerife, núm. 60, Madrid.
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 1.500.
Cauce: Arroyo Quijorna.
Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido desde el camino de Navagamella hasta 400 metros aguas arriba de dicho camino.
Término municipal: Quijorna (Madrid).
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico.
Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—77-9.)
Madrid, 27 de abril de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Longinos Luengo.
(G. C.—2.082) (O.—48.778)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco García de Alcañiz.
Domicilio: Toledano, núm. 1, Villaviciosa de Odón (Madrid).
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Río Guadarrama.
Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde el camino de Sacedón, terminando a los 300 metros aguas abajo de dicho camino.
Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.
Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—77-30.)
Madrid, 26 de abril de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Longinos Luengo.
(G. C.—2.083) (O.—48.779)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Rafaela Rufo Pérez.
Domicilio: San Bernardo, núm. 81, Madrid.
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Río Guadarrama.
Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido desde los 1.200 metros aguas arriba del puente sobre dicho río hasta los 1.400 metros aguas arriba de dicho puente.
Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico.
Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—74-34.)
Madrid, 27 de abril de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Longinos Luengo.
(G. C.—2.084) (O.—48.780)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, veintisiete, con el número ciento uno, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de Ignacio Herrero Serrano, contra doña Angela Gómez Rúa, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Ignacio Herrero Serrano; y de la otra, y como demandada, Angela Gómez Rúa; y...

Fallo

Que no dando lugar a la demanda por despido, formulada por el trabajador Ig-

nacio Herrero Serrano, contra la empresaria doña Angela Gómez Rúa, debo de absolver y absuelvo a esta última de la presente reclamación. — Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde.

Y para que sirva de notificación a los presuntos herederos del demandante Ignacio Herrero Serrano, fallecido, según manifestación de su esposa, firmo la presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.637)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

NOTIFICACION

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Antonio Carrascosa González, contra «Centaurio, S. L.», sobre salarios, con fecha veintinueve de noviembre del pasado año mil novecientos sesenta y uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Carrascosa González, a nombre de su hijo menor Jesús Carrascosa Cano, contra la Empresa «Centaurio, S. L.», debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la demandante ciento cincuenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Centaurio, S. L.», mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.636)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 677, de 1961, a instancia de Antonio Delgado Marin, contra Juan María de Bojrio Balanzategui, en reclamación por ejecución de conciliación sindical, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de

Providencia de 2 de marzo de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Nueva Inmobiliaria Española, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 31 de octubre de 1961, que desestimó reclamación formulada por la representación de la Sociedad recurrente, contra liquidación de arbitrios practicada por el Ayuntamiento de Alcobendas sobre el incremento del valor de terreno pleito al que ha correspondido el núm. 79, de 1962.

Madrid, 2 de marzo de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.055)

Providencia de 3 de marzo de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 21 de octubre de 1961, dictado en reclamación promovida por don Miguel García Monsalve por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, correspondiente a la transmisión de un solar, sito en la avenida de América, núm. 20, pleito al que ha correspondido el núm. 80, de 1962.

Madrid, 3 de marzo de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.056)

Providencia de 8 de marzo de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Parra Ortún, en nombre de doña Rosa Rodríguez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 10 de enero de 1962, que desestimó recurso de reposición y confirmó valoración de la finca núm. 100 del Sector Poblado de General Ricardos, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, pleito al que correspondió el núm. 85, de 1962.

Madrid, 8 de marzo de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.196)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en el ramo separado de venta de bienes de «Granja Poch, S. A.», declarada en quiebra, a virtud de resolución de este Juzgado se anuncia:

Primero

La venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los siguientes inmuebles:

a) Un terreno en término de Noriega (Ribadenera), sitio de Eria de San Vicente, que mide 48 metros cuadrados. Linda: al Norte, con carretera de Purón a Siejo; Sur, más de Leonor Sordo; Este, Aquilina González, y Oeste, camino de Noriega a Mediavilla. Este terreno, que consiste en un prado, fué adquirido por don Pablo Poch Puget en 7 de septiembre de 1932 mediante documento privado, y lo aportó posteriormente a la entidad «Granja Poch, S. A.», según resulta de la escritura de constitución de la misma, no encontrándose inscrito en el

Registro de la Propiedad correspondiente.

Tasado en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

b) Un terreno en Bielva, Ayuntamiento de Herrerías, de 40 metros cuadrados, que linda: al Este, con don Vicente del Cerro; al Sur, con la carretera a la entrada del pueblo; al Oeste, tránsito, y al Norte, sobrante del camino.

Tasado en la cantidad de tres mil pesetas.

Segundo

La venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, de lo siguiente:

a) Una caseta para recogida de leche radicada en Riaño.

b) Otra caseta para recogida de leche en Noriega.

c) Otra caseta para recogida de leche en Caldueña.

Tasada cada una de ellas en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate de dichos bienes, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número cinco y en el de igual clase de Torrelavega, se han señalado los días once de junio, para los inmuebles del número primero de este edicto, y el siguiente día doce de junio, ambos días a las doce de su mañana, para las casetas del número segundo; que dichos bienes se sacan a la venta por separado; que el tipo de subasta será el de tasación para los del número primero, y el de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento para los del segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referidos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que en la Secretaría de este Juzgado obran los antecedentes sobre titulación de los referidos inmuebles y consta que no aparecen inscritos en el Registro de la Propiedad a favor de «Granja Poch, S. A.», por lo que habrán de tener en cuenta que deben contraer la obligación que sobre el particular señala la regla quinta del artículo ciento cuarenta del vigente Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.048)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Feliz López Vega y, si hubiese fallecido, contra sus herederos o causahabientes legítimos de sus derechos, sobre requerimiento, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, requerir a dicho don Feliz López Vega y, en su caso, a sus herederos o causahabientes legítimos para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco demandante los semestres que adeudan, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres mil seiscientos setenta y seis pesetas con setenta y siete céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los preceptos legales, o sea al secuestro, posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de re-

querimiento en forma al don Feliz López Vega y, en su caso, a sus herederos o causahabientes legítimos de sus derechos, se expide y firma el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.055)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo promovido por Comercial Hostelera Española, S. A., representada por el Procurador señor Ullrich Fath, contra don Máximo Calvo, en reclamación de nueve mil trescientas treinta y ocho pesetas con treinta céntimos de principal, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente que el día veintiocho de mayo actual, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado siguientes: Una cafetera exprés, marca «Gaggia», de dos portas, a gas, modelo antiguo; un molino de café, marca «Ventury», eléctrico y con motor acoplado, y una cocina a gas con un hogar, sin marca.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de once mil doscientas pesetas, igual al valor dado pericialmente a dichos bienes. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo indicado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de tal tipo; que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Pedro Rodríguez de Partearroyo, con domicilio en Jorge Juan, 5, en cuyo domicilio o, en su caso, en el establecimiento del demandado, denominado «Bar La Armonía», sito en la calle del General Oráa, número dieciocho, podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.047)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Anulación de la requisitoria llamando al procesado Estrela Potenciano (Clemente), de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, provincia de Madrid, hijo de Vicente y de Matilde, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en calle Ercilla, 30, y procesado por robo en causa núm. 210, de 1953, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—1.526)

JUZGADO NUMERO 17

Montoya Losada (Pablo), de cincuenta y dos años, casado, jornalero, natural y vecino de Madrid, procesado por robo en causa núm. 246, de 1945, comparecerá

dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.551)

JUZGADO NUMERO 20

Vázquez Espasandino (Vicente), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión carpintero, natural de Madrid, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 271, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.497)

JUZGADO NUMERO 22

Martínez Rodríguez (Alberto), de cincuenta y un años de edad, natural de Burgos, hijo de Teófilo y de Adela, casado, de profesión agente publicitario, con domicilio en la calle de Joaquín García Morato, núm. 155, bajo, procesado por el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, en sumario núm. 100, de 1951, instruido por delito de falsedad, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala por auto de fecha 13 de febrero último.

(B.—1.378)

JUZGADO NUMERO 23

Fernández Prada (Olegario), de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Petra, natural de Páramo de Sanabria, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Virgen del Castañar, núm. 12, de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 162, de 1956, por el delito de usura, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.544)

JUZGADO NUMERO 24

Hernández Pisa (Trinidad), de cuarenta y cinco años en 1956, viuda, sus labores, gitana, natural de Madrid y vecina también de Madrid, habiendo tenido su último domicilio conocido en una chabola, sin número, del barrio de la China, en esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de los de Madrid, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección 2.ª de la excelentísima Audiencia Provincial de esta capital en el sumario de este Juzgado número 129, de 1956, por el delito de estafa.

(B.—1.489)

Jiménez María (Antonia), natural de La Carolina, de treinta y dos años en 1956, soltera, sus labores y vecina de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en San Cristóbal, bloque núm. 24, 4.º C, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24, de los de Madrid, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario instruido en este Juzgado bajo el núm. 98, de 1956, por el delito de hurto.

(B.—1.487)

Mora Gómez (Luisa), de cuarenta y tres años en 1957, casada, sus labores, natural de Mora (Toledo) y vecina de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en calle Embajadores, núm. 64, 1.º izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de los de Madrid, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección segunda de la excelentísima Audiencia Provincial de esta capital en causa seguida en este Juzgado bajo el núm. 59, de 1957, por el delito de escándalo público.

(B.—1.485)

Cerrato Alcaide (Antonia), natural de Madrid, de treinta y un años en 1956, soltera, sus labores y vecina de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en colonia San Cristóbal, bloque 24, 4.º C, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24, de los de Madrid, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en méritos del sumario instruido en dicho Juzgado bajo número 98, de 1956, por el delito de hurto.

(B.—1.488)

Montero Hurtado (Diego), de veintiocho años en 1957, casado, conductor y natural de Bujalance (Córdoba), habiendo tenido su último domicilio en Madrid, calle Salustiano Moreno, 17, bajo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 24, de los de Madrid, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección 2.ª de la excelentísima Audiencia Provincial de esta capital, bajo apercibimiento que si dejare de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será decretada su rebeldía, en el sumario instruido en este Juzgado bajo el número 23, de 1957, por el delito de lesiones por imprudencia.

(B.—1.486)

Rodríguez Reoyo (Patrocinio Félix), de treinta y nueve años en 1958, casado, industrial, natural de Catromuño (Valladolid) y vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en calle Eugenio Salazar, núm. 52, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de los de Madrid, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección 2.ª de la excelentísima Audiencia Provincial de esta capital en méritos del sumario que se instruyó en este Juzgado bajo el número 58, de 1958, por el delito de falsedad y estafa.

(B.—1.484)

JUZGADO NUMERO 25

Por la presente, y en virtud de lo acordado en esta fecha, en el sumario 108, de 1959, por hurto, y en virtud de haber sido capturada la procesada María del Prado Migallón Navarro, se anula y deja sin efecto la requisitoria que para su captura se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 8 de abril de 1960, núm. 85, signatura B.—1.323.

(B.—1.327)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital, plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición seguido bajo el núm. 445, de 1961, a instancia del Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Alberto Aguilera, contra doña Raimunda Valdepeñas Blanco y desconocidos herederos de don Luis Peñalva Vicente, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del Juzgado número dos, de los de esta capital, los presentes autos de juicio de cognición, instados por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ogando Cañizares, en nombre y con la representación de don Julio Mosteiro Martín, mayor de edad, soltero, aparejador, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Alberto Aguilera, número cuarenta y cuatro, segundo exterior, y defendido por el Letrado don José Rumbao Conde, contra doña Raimunda Valdepeñas Blanco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con

domicilio en la calle Alberto Aguilera, número 44, primero letra A, representada y defendida en estos autos por el Letrado don Jesús María Vázquez Cantero, y contra los desconocidos herederos de don Luis Peñalva Vicente, obrando el actor en su condición de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 44 de la calle Alberto Aguilera, de esta capital, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro no haber lugar al pago por los demandados de las cantidades reclamadas por la parte actora, en concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias, por falta de notificación fehaciente; y declarando bien hecha la consignación efectuada por doña Raimunda Valdepeñas Blanco de las citadas cuotas y aceptada por la parte actora, debo condenar y condeno a los demandados al pago a la parte actora, como Presidente de la Comunidad, de la cantidad de dos mil quinientas pesetas con ochenta céntimos por obras particulares en los apartamentos de aquéllos, en cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas con cuarenta céntimos cada uno de ellos, más los intereses legales del principal desde el momento de la interposición de la demanda hasta su completo pago, y en cuanto a costas, cada parte pagará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, desconocidos herederos de don Luis Peñalva Vicente, les será notificada en la forma prevenida en el art. 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín Cruz.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Doctor Antonio Luna. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué aclarada por auto de fecha veinte de febrero del corriente año en el sentido de condenar a los demandados doña Raimunda Valdepeñas Blanco e ignorados herederos de don Luis Peñalva Vicente, a que paguen conjuntamente al actor, don Julio Mosteiro Martín, en su carácter de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 44 de la calle Alberto Aguilera, de esta capital, la suma de mil doscientas cincuenta pesetas con cuarenta céntimos, o sea seiscientos veinticinco pesetas con veinte céntimos cada uno de ellos, por la realización de obras particulares en sus viviendas, más los intereses legales de dicha suma desde el momento de la interposición de la demanda hasta su completo pago; estándose por lo demás, y en cuanto no se oponga al pronunciamiento de esta resolución, a lo dispuesto en la sentencia que motiva el presente auto.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.045)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número 21, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, pende demanda de proceso de cognición bajo el núm. 45, de 1962, a instancia del Procurador don Federico Enriquez Ferrer, a nombre de don Alejandro Laguna Zamora, contra don José Domínguez Trashorras, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado emplazar al referido demandado don José Domínguez Trashorras, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en término improrrogable de seis días comparezca en los autos referidos y conteste a la demanda formulada, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don José Domínguez Trashorras, en ignorado para-

dero, a disposición del cual se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.046)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 599, de 1961, por lesiones, contra Gregorio Vena Gutiérrez, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Gregorio Vena Gutiérrez de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Encarnación Cañizares Silva expido el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1962.

(B.—952)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 545, de 1961, en virtud de denuncia de Mariano Martín Vázquez, contra otro y Sabino Rodríguez Gutiérrez, sobre lesiones y daños, se ha dictado en el día de ayer la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de febrero de 1962.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia del policía municipal, afecto a circulación, don Mariano Martín Vázquez, contra Fabián Yubero Cañas y Sabino Rodríguez Gutiérrez, mayores de edad, casados, agente comercial y comerciante, respectivamente, y con domicilio, aquél, en la calle de Velázquez, n.º 26, y éste, en la de Sancho Dávila, núm. 9, hoy en ignorado paradero, por la supuesta falta de lesiones y daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el señor Fiscal municipal, en representación del Ministerio Público; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Sabino Rodríguez Gutiérrez y Florián Yubero Cañas de la falta de lesiones y daños que se les imputaban, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Notifíquese esta sentencia a las partes, y por lo que respecta al denunciado Sabino Rodríguez Gutiérrez, librese edicto al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación en forma, y una vez firme, archívense estas actuaciones en el legajo de los de su clase. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Sabino Rodríguez Gutiérrez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula en Madrid, a 17 de febrero de 1962.

(G. C.—742)

(B.—728)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 590, de 1961, en virtud de denuncia del Cabo de la Policía Armada don Francisco Tesoro Crespo, contra otras y Herminio Soto Contreras y Felisa Moreno Moreno, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de febrero de 1962.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia del Cabo de la Policía Armada don Francisco Tesoro Crespo, contra Aurora Amador Maya, Josefa Amador Maya, Socorro Maya Fernández, Herminio Soto Contreras y Felisa Moreno Moreno, mayores de edad, de profesión gitanos, y con domicilio, las tres primeras, en la chabola número 9 de la calle Hierro, y los dos últimos actualmente en ignorado paradero, por la supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Herminio Soto Contreras y Josefa Amador Maya a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno, y a Aurora Amador Maya, Socorro Maya Fernández y Felisa Moreno Moreno a la pena de cuatro días de igual arresto también a cada uno y al pago de las costas del presente juicio por quintas partes; y se acuerda el sobreseimiento por lo que respecta a las lesiones sufridas por Marcelino López Marcos.—Notifíquese esta sentencia a las partes, y para que tenga lugar la de los denunciados Herminio Soto Contreras y Felisa Moreno Moreno, librese el correspondiente edicto al BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a los denunciados Herminio Soto Contreras y Felisa Moreno Moreno, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 23 de febrero de 1962.

(G. C.—867)

(B.—805)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 597, de 1961, en virtud de denuncia de don Nicolás Alonso Doval, contra Javier Corral Puig, sobre malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de febrero de 1962.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia de don Nicolás Alonso Doval, mayor de edad, casado, Teniente Coronel de Infantería, y con domicilio en la calle de Fernán González, núm. 47, contra Javier Corral Puig, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, por la supuesta falta de malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Javier Corral Puig a la pena de cinco días de arresto menor por la falta de malos tratos y a la pena de 100 pesetas de multa y represión privada por la de orden público, sufriendo, en caso de impago, siete días de arresto sustitutorio y al pago de las costas del presente juicio.—Notifíquese esta sentencia a las partes, y por lo que respecta a la denunciada, librese el correspondiente edicto al BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Javier Corral Puig, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 24 de febrero de 1962.

(G. C.—866)

(B.—804)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 344, de 1961, en virtud de denuncia de Víctor Pérez Muncio, contra Benito Gallego García, sobre daños, se ha dictado la sentencia en el día de ayer, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 2 de marzo de 1962.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia de Víctor Pérez Muncio, mayor de edad, industrial, y con domicilio en la calle de Guerrero y Mendoza, núm. 55, de esta capital, contra Benito Gallego García, también mayor de edad, chófer, con domicilio en el barrio de Entrevías, hoy en ignorado paradero, por la supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Benito Gallego García a la pena de 50 pesetas de multa, sufriendo, en caso de impago, cuatro días de arresto sustitutorio; a que indemnice al denunciante la suma de 500 pesetas, en que fueron tasados los daños que sufrió el taxi de su propiedad, y al pago de

las costas del presente juicio, declarando responsable civil subsidiario a José Hernández Benito, dueño del ómnibus CC.-3.141. — Notifíquese esta sentencia a las partes, y para que tenga lugar la del denunciado, librese el oportuno edicto al BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Constancio Lerma. (Rubricado.)

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma al denunciado Benito Gallego García, expido la presente cédula en Madrid, a 3 de marzo de 1962.

(G. C.—1.051) (B.—915)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 702, de 1961, contra Aurelio Salvador Pacheco y «Comercial Dogma, Sociedad Limitada», ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de febrero de 1962. — Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debó absolver y absuelvo libremente a Antonio Salvador Pacheco de la falta de daños denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Aurelio Salvador Pacheco y a «Comercial Dogma, S. L.» expido el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1962.

(G. C.—864) (B.—793)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 681, de 1961, contra Alfonso López Bravo, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia. — En Madrid, a 30 de noviembre de 1961. — Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso López Bravo, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Alfonso López Bravo expido el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1962.

(G. C.—865) (B.—794)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 105, de 1961, sobre estafas, contra Félix Arregui Lasa, de cuarenta años, soltero, hijo de Fermín y de Dolores, natural de Guernica (Vizcaya), cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado la tasación de costas, que copiada en su parte necesaria dice así:

Derechos de registro, 20 pesetas.

Tasa hasta la notificación de sentencia, 115 pesetas.

Tres exhortos de citación, antecedentes y notificación de sentencia, 93,75 pesetas.

Dietas agentes judiciales, 18,75 pesetas.

Tasa ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Un exhorto de ejecución, 25 pesetas.

Pólizas Mutualidad, 7 pesetas.

Indemnizaciones, 600 pesetas.

Reintegros calculados, 30 pesetas.

Derechos Reales satisfechos por depósito en Caja General de Depósitos, 18,28 pesetas.

Total, 957,78 pesetas.

Y para que sirva de instrucción en forma al referido penado expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de febrero de 1962.

(G. C.—729) (B.—711)

En el juicio verbal de faltas 729, de 1961, sobre escándalo por embriaguez, contra Eduardo Fuentes Vera, de treinta y cuatro años, natural de Hueneja (Granada), hijo de Juan y de Antonia, y Emilia Chueca Carrillo, de treinta y seis años, sus labores, hija de Sixto y de Lucía, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), respecto de los que se ignora su actual paradero, se ha dictado sentencia en 15 de febrero de 1962, condenando a cada uno de los dos, como

autores de la falta indicada, a la pena de 250 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del referido juicio por partes iguales, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que les sirva de notificación en forma.

Madrid, a 15 de febrero de 1962.
(G. C.—930) (B.—833)

En el juicio verbal de faltas 608, de 1961, sobre lesiones y daños, contra Rosario Guirado Gallego, de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores, hija de Pedro y de María, natural de La Carolina (Jaén), que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de San Mateo, núm. 4, portería, se ha dictado sentencia en 15 de febrero de 1962, condenándola, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y a las costas del juicio, absolviéndola de la falta de daños que se la imputaba, y acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que la sirva de notificación en forma en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 15 de febrero de 1962.
(G. C.—931) (B.—834)

En el juicio verbal de faltas 351, de 1961, sobre lesiones de otros y Jesús Martínez Hernández, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Primitivo y de Rufina, natural de Zaragoza, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle del Doctor Santero, núm. 11, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 15 de febrero de 1962, condenando a Pedro Blanco Narte a la pena de 150 pesetas de multa, a reprensión privada, a que en concepto de indemnización de perjuicios abone a Carlos Cano Seijo la suma de 1.000 pesetas y al pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a aquél, dado su ignorado paradero.

Madrid, a 15 de febrero de 1962.
(G. C.—964) (B.—840)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas seguido bajo el número 474, de 1961, sobre lesiones, contra Alain Louis Jacques Quillevere, se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1962, absolviendo libremente al denunciado y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado dicho, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 21 de febrero de 1962.

(B.—825)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 661, de 1961, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 5 de febrero de 1962. — Vistos por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Luis García Ramos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis García Ramos a la pena de 50 pesetas de multa, pago de 25 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Alberti. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Luis García Ramos, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1962.

(B.—748)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el núm. 553, de 1961, sobre desobediencia, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 26 de febrero de 1962. — Vistos por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Braulio Pérez García, Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Braulio Pérez García a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Alberti.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Braulio Pérez García, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1962.

(B.—814)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el núm. 38, de 1962, sobre amenazas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 5 de marzo de 1962. — Vistos por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Mohamed Fasseuli,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mohamed Fasseuli a la pena de 100 pesetas de multa y pago de las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Alberti. — Antefirma: Felipe Pallarés.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Mohamed Fasseuli, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1962.

(B.—911)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 81, del año en curso, incoado por hurto realizado el día 21 de enero último, frente al núm. 8 de la calle del Conde de Peñalver, en la parada del autobús del disco 26, por Mariano Francisco Moreno Delgado, a quien fué ocupado, asimismo, un monedero, conteniendo un bolsillo de plástico, con una llave, un pulverizador, una polvera, un lápiz de labios y otro de maquillaje, por la presente se cita al dueño o dueña de los aludidos efectos, a fin de que el día 24 de mayo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, bajo, y asista en concepto de perjudicado para acreditar la propiedad de los efectos en cuestión a las sesiones del juicio.

(G. C.—1.818) (B.—1.466)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se relacionan comparecerán ante este Juz-

gado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 8 de mayo de 1962, a las once y media de su mañana, para celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Número del juicio.—Hechos denunciados. Personas que se citan y en qué concepto

364, de 1961.—Hurto.—Julio Vicente Hernández Lanero, de sesenta y cuatro años, hijo de Faustino y de Saturnina natural de Madrid y domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, 38.

674, de 1961.—Lesiones.—Juan Berzosa Redondo, de treinta y un años, casado, cobrador, hijo de Néstor y de Petra, natural de Traspiner (Valladolid) y domiciliado últimamente en Poblado Dirigido de Fuencarral, bloque, 14, número 441.

699, de 1961.—Lesiones.—Encarnación Muñoz Jiménez, de treinta y cinco años, viuda, sus labores, hija de Francisco y de Ana, natural de Sevilla y domiciliada últimamente en Pradillo, 27.

5, de 1962.—Malos tratos.—Isaac Vázquez Rodríguez, de cincuenta y dos años, casado, industrial hijo de Manuel y de Elena, natural de Sarriá (Lugo) y domiciliado en Tres Peces, 26.

39, de 1962.—Malos tratos.—Alfredo Conde Lizcano, de treinta y dos años, hijo de Guillermo y de Lázara, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Tarragona, 3.

76, de 1962.—Malos tratos.—Williams Frederick Perck, nacido el 28 de julio de 1923, en Barrinton, Rhore Island (Estados Unidos), casado, escritor, hijo de Weik y de Helen, y domiciliado últimamente en el Hotel Asturias.

(B.—1.533)

Las personas que se relacionan comparecerán ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en el término de cinco días, a cumplir la pena que les ha sido impuesta, en los respectivos juicios de faltas.

Número del juicio.—Hechos denunciados. Personas que se citan

40, de 1961.—Daños.—Pedro Toledo Romera, de veinticuatro años, soltero, estudiante, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Madrid y domiciliado últimamente en General Zabala, 4.

283, de 1960.—Hurto.—Domingo García García, de cuarenta y cinco años, casado, conductor, hijo de Domingo y de Celedonia, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife) y domiciliado últimamente en Antonio Acuña, 3.

448, de 1961.—Lesiones y daños.—Andrés Díez Murillo, de veintiséis años, soltero, hijo de Angel y de Manuela, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Aguilar, núm. 41.

642, de 1961.—Lesiones.—Rafael Vázquez Fernández, de cincuenta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de José y de Dolores, natural de Aranis de la Sierra (Sevilla) y domiciliado últimamente en Alcalá, 172.

(B.—1.534)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 11, de 1962, por lesiones en atropello.—María del Carmen Martín Sánchez, domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, núm. 4, comparecerá, asistida de su representante legal, el día 11 de mayo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.527)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25**